

MEXICO

Joint Submission to the UN Committee on the Protection of the Rights of Migrant Workers and Members of their Families

37th Session, November 2023

1. Introducción

Esta presentación ha sido preparada por la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW) junto con Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M.A.C. (Brigada Callejera).

GAATW es una alianza de casi 100 ONG de Asia, África, Europa, América Latina y el Caribe y América del Norte. Estas ONGs trabajan para promover los derechos de las mujeres migrantes y sobrevivientes de trata.

Brigada Callejera es miembro de GAATW y una organización no gubernamental que ha estado apoyando a las trabajadoras sexuales en México desde 1995. Brigada se especializa en la defensa de los derechos humanos, laborales de las trabajadoras sexuales, la prevención de trata de personas con fines de explotación sexual y trabaja para ayudarlas a encontrar la dignidad en su trabajo.

2. Resumen de las leyes sobre trabajo sexual y trata de personas en México

El trabajo sexual consentido es una realidad para muchas mujeres en México. Sin embargo, ofrecer servicios sexuales a cambio de dinero en la calle es una infracción administrativa, punible con un máximo de 36 horas de arresto o multa. Durante décadas, esta regulación ha sido utilizada por policías corruptos para extorsionar a las trabajadoras sexuales con dinero y favores sexuales, especialmente a las mujeres migrantes. En ese sentido, para las trabajadoras sexuales migrantes, la situación es aún más difícil. El temor a ser deportadas combinado con la xenofobia que muchas de ellas enfrentan a diario, se transforman en barreras adicionales, complejas de derribar.

Esta situación se ve agravada por el hecho de que la ley de trata de personas de México no distingue adecuadamente entre el trabajo sexual consentido y la trata con fines de explotación sexual. La Ley General contra la Trata de Personas adopta una definición amplia del concepto de “abuso de una posición de vulnerabilidad”, considerando a todas las mujeres en una “posición de vulnerabilidad”. En la práctica, las autoridades han tratado esto como que ninguna mujer puede dedicarse al trabajo sexual, porque pertenece a un género vulnerable. La vaguedad conceptual de la ley, combinada con la arraigada corrupción policial y administrativa, ha resultado en abusos generalizados y documentados, y en el uso indebido de las leyes contra la trata de personas, para atacar a las trabajadoras sexuales.

Ambos factores sólo sirven para poner a las trabajadoras sexuales migrantes bajo la influencia de pandillas y carteles, a cambio de protección contra la persecución policial.

3. Violaciones de la Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus familias

Artículo 9: El derecho a la vida de las trabajadoras migrantes y sus familiares

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, casi la mitad de los migrantes que cruzaron la frontera sur de México en 2021 fueron mujeres. Cuando las mujeres, especialmente las madres solteras, llegan a Tapachula, carecen de oportunidades laborales y permisos de trabajo adecuados. Por lo tanto, algunas mujeres migrantes se convierten en trabajadoras sexuales -definidas como adultas que reciben dinero o bienes a cambio de servicios sexuales consensuales o actuaciones eróticas- porque consideran que es la única manera de mantenerse a sí mismas y a sus familias durante las semanas o meses que están estancados en Tapachula, a la espera de la documentación que les permita continuar hacia el norte, hacia Estados Unidos.

La desaparición y asesinato de trabajadoras sexuales migrantes se ha reportado en todo México, especialmente en Tamaulipas, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Puebla, Tlaxcala y Jalisco. Estos delitos se dan en el marco de la guerra contra el narcotráfico y la trata de personas, que ha llevado a la militarización de muchas de las zonas donde viven y trabajan las trabajadoras sexuales, incluyendo las zonas fronterizas del país.

Las trabajadoras sexuales se ven frecuentemente atrapadas en el fuego cruzado durante las intervenciones policiales-militares. En 2019 y 2020 esto sucedió en bares y centros nocturnos de Hidalgo, Durango, Tamaulipas y Nuevo León. También quedan atrapados en el fuego cruzado entre bandas rivales. Por ejemplo, en el periodo 2019-2020 trabajadoras sexuales migrantes han sido asesinadas en establecimientos económicos que fueron incendiados por bandas rivales en Chihuahua, Jalisco, San Luis Potosí y Quintana Roo. Las trabajadoras sexuales también han sido asesinadas porque se han negado a pagar a los delincuentes organizados que controlan las áreas, o porque se negaron a cooperar con la policía y el ejército. Los cuerpos de las víctimas son mutilados con frecuencia, a menudo de una manera muy sexualizada, como por ejemplo la extirpación de los senos. Es decir, las pandillas utilizan la violencia extrema de estos asesinatos para amenazar a la comunidad ampliada de trabajadoras sexuales migrantes.

Trabajadoras sexuales que denuncian la violencia policial o que se organizan contra la represión policial y la corrupción, han sido asesinadas. Esto incluye a varios miembros de la Red Mexicana de Trabajo Sexual.

Las mujeres también son asesinadas por proxenetas explotadores y dueños de negocios donde se ofrecen servicios sexuales. Han habido informes de mujeres migrantes en Oaxaca y Veracruz que han sido asesinadas o desfiguradas permanentemente por sus proxenetas sobre la base de que “no están atendiendo a los clientes satisfactoriamente”.

Las trabajadoras sexuales migrantes también son asesinadas por hombres de la comunidad que consideran que han transgredido las normas sociales al dedicarse al trabajo sexual.

Es un requisito legal que las trabajadoras sexuales se sometan a pruebas semanales de VIH/ SIDA y sífilis. En ese sentido, Brigada Callejera, a través de una denuncia en 2019, acusó a la denominada Zona Galáctica de cobrar montos excesivos a las trabajadoras sexuales. Es decir, cobran una tarjeta de control sanitario a 175 pesos, aparte les cobran estudios de VIH y Sífilis. Así mismo, los condones del sector salud que deberían de ser gratuitos, los mismos dueños de la zona les venden la caja a 200 pesos.

Así mismo, el Ayuntamiento Municipal de Cintalapa de Figueroa, a través de su Dirección de Salud, sobra montos excesivos a las trabajadoras sexuales. Así, exigían el pago de un examen antivenéreo semanal, certificados médicos, expedición de tarjetas de control

sanitaria (bimestral) y constancia de no gravidez. Si estos pagos no se realizaban, las trabajadoras sexuales podrían ser multadas por su ejercicio del trabajo sexual.

Artículo 11: Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre

Las trabajadoras sexuales migrantes que denuncian la trata de personas son ignoradas de forma rutinaria

Las trabajadoras sexuales migrantes que denuncian la trata de personas son ignoradas de forma rutinaria. Durante el período que abarca el informe, una mujer oriunda de Honduras intentó denunciar el abuso sufrido por su hermana de 15 años, quien había sido objeto de trata con fines de explotación sexual en La Merced. La policía ignoró su denuncia hasta que, con el apoyo de la ONG, pudieron publicar su denuncia en un periódico grande. Sin embargo, el hombre responsable de la explotación de la niña fue alertado por la policía antes de que vinieran a arrestarlo y pudo escapar. Las trabajadoras sexuales migrantes y de la comunidad enfrentaron violentas repercusiones por parte de los socios del hombre; sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos local no hizo nada para investigar.

En otro caso, en junio de 2023, una organización de trabajadoras sexuales se enteró de una niña menor de edad de Guatemala que estaba siendo retenida y abusada por un hombre. La organización informó esto a la policía tres veces antes de que tomaran medidas. Nuevamente, cuando la policía tomó medidas, el hombre había sido alertado con anticipación y pudo escapar.

La separación de las trabajadoras sexuales de sus hijos contribuye a la trata de personas

Los hijos de mujeres migrantes pueden ser arrebatados sobre la base de que no tienen hogar. Esto obliga a las víctimas de explotación sexual a permanecer con sus abusadores, por temor a quedarse sin hogar y perder la custodia de sus hijos. La amenaza de separación familiar ha empeorado desde el catastrófico incendio en el centro de detención de inmigrantes en Ciudad Juárez. Desde el incendio, las autoridades ya no financian refugios para migrantes, lo que significa que las trabajadoras sexuales migrantes que no tienen hogar no tienen a dónde ir.

Artículo 10: Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Las autoridades judiciales de Chiapas, Jalisco, Ciudad de México y a nivel federal, rutinariamente se niegan a iniciar denuncias penales presentadas por trabajadoras sexuales. Durante el período que se informa, una mujer relata cómo intentó presentar una denuncia penal ante la Fiscalía General de Justicia de Chiapas, luego de que un pandillero la golpeará por negarse a robar para él. Llegó sangrando a la Fiscalía General de la Nación, pero le negaron la ayuda bajo el argumento de que era trabajadora sexual y, además, migrante.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en 2019, varias mujeres, entre ellas migrantes, presentaron denuncias ante las comisiones estatales de derechos humanos por abusos cometidos por personal médico. Sus denuncias fueron ignoradas y no se tomaron medidas contra los centros de salud y médicos involucrados.

La Ley Federal del Trabajo no reconoce el trabajo sexual como trabajo, solo a nivel estatal en Coahuila, Mérida y Ciudad de México se reconoce formalmente el trabajo sexual como trabajo no asalariado y se otorga a las trabajadoras sexuales una licencia de la Secretaría del Trabajo para ejercer dicha profesión. En todos los demás estados mexicanos, las trabajadoras sexuales son vulnerables a arrestos y multas. La falta de reconocimiento del trabajo sexual como

trabajo está generando falta de certeza y seguridad jurídica. Los contratos de trabajo se realizan en secreto y verbalmente, sin acceso a ninguna protección social. Esto perpetúa la informalidad en el sector y facilita la explotación laboral.

Las trabajadoras sexuales también son multadas de forma rutinaria por encima del límite constitucional. El artículo 21 de la Constitución Federal establece que en el caso de trabajadores no asalariados, jornaleros o desempleados, el monto total de la multa no podrá exceder del monto de un día de salario mínimo o de la cantidad devengada en un día de trabajo. Esto no se aplica a las trabajadoras sexuales.

Las mujeres informan que cuando son “multadas” por dedicarse al trabajo sexual, no les dan un recibo; y, cuando se niegan a pagar estos sobornos, a menudo son detenidas, maltratadas y sometidas a agresiones físicas y verbales. Las mujeres migrantes son particularmente vulnerables a la extorsión ya que enfrentan la amenaza adicional de la deportación.

Recomendaciones

A la luz de lo anterior, nos gustaría hacer las siguientes recomendaciones:

- Reformar la Ley Federal del Trabajo para garantizar a las trabajadoras sexuales migrantes los mismos derechos que los demás trabajadores migrantes y reconocer el trabajo sexual como una forma de trabajo no asalariado.
- Reformar los códigos municipales para que incluyan normas para el trabajo no asalariado, que incluya el trabajo sexual.
- Reformar las leyes estatales de salud para que incluyan la prohibición del control sanitario obligatorio del VIH y las ETS, por su carácter discriminatorio y por no beneficiar la salud pública.
- Derogar los reglamentos de policía municipal que establezcan multas por el ejercicio del trabajo sexual.
- Poner fin a la práctica discriminatoria de separar a mujeres migrantes sin hogar de sus hijos y ,adicionalmente, aumentar el número de refugios disponibles para las mujeres migrantes y sus hijos.
- Garantizar el acceso a la regularización migratoria a bajo costo para trabajadoras sexuales, camareras y bailarinas que laboran en bares, cantinas y cabarets.
- Sacar (o cerrar) las zonas de tolerancia porque solo promueven la explotación. En ese sentido, es urgente reconocer espacios seguros de trabajo para ejercer el trabajo sexual.